RESOLUCION DECANAL Nº 782-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de noviembre de 2024

Vista la solicitud con registro Nº 000257 de fecha 15 de octubre de 2024, presentado por el bachiller **DELFIN YARANGA VILCATOMA,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 003-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Política monetaria y efecto traspaso en las operaciones financieras de las empresas bancarias y no bancarias en el Perú, período 2007-2018**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Yupanqui Pillihuaman, Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 341, el día 10 de enero de 2024, a las 16:00 p.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller DELFIN YARANGA VILCATOMA, resultandos aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 021-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 04 de noviembre de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres JOEL ABET CCASANI RUIZ y DELFIN YARANGA VILCATOMA;

Que, mediante Proveído Nº 016-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 11 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **DELFIN YARANGA VILCATOMA**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr